



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día nueve de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, legalmente convocada al efecto. Excusan debidamente su asistencia D. José Luis Ulecia Narro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### 1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA Y RATIFICACIÓN POR EL PLENO.-

El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez explicó las razones que justificaban la convocatoria extraordinaria y urgente del Pleno; indicó que la obra de ensanche y mejora del camino de acceso al nuevo cementerio de Entrena se encuentra subvencionada al 90 % mediante convenio suscrito con el Gobierno de La Rioja, si bien se encuentra plurianualizada, para poder cobrar la subvención correspondiente al presente ejercicio 2008 es necesario presentar la documentación justificativa de la adjudicación definitiva del contrato a la mayor brevedad, antes de que la intervención de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cierre los pagos del presente ejercicio, por lo tanto se requiere la celebración urgente del Pleno, como órgano de contratación de las obras de "Ensanche y Mejora del Camino de Acceso al Nuevo Cementerio" de Entrena, ya que si bien el acuerdo de adjudicación provisional facultaba a la Alcaldía para la firma del contrato administrativo de obras una vez presentada la documentación legalmente requerida, se precisa un acuerdo expreso Plenario de Adjudicación definitiva del contrato convalidando las tramitaciones realizadas por la Alcaldía.

A continuación y de conformidad con los artículos 125 y 127 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 77 y



# Ayuntamiento de Entrena

siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procedió a votar sobre la concurrencia de los motivos de urgencia, votando todos los concejales presentes, por unanimidad, a favor de la declaración de urgencia en atención a las circunstancias concurrentes y la consiguiente celebración del Pleno con el tratamiento del único punto incluido en el orden del día.

## **2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ENSANCHE Y MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO AL NUEVO CEMENTERIO DE ENTRENA.-**

Visto que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Entrena en sesión de 5 de agosto de 2008 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de las obras de “Ensanche y Mejora del Camino de Acceso al Nuevo Cementerio” de Entrena, por procedimiento abierto aplicando varios criterios de adjudicación, procediendo asimismo a la autorización del gasto que supone la ejecución del mismo.

Visto el proyecto visado con fecha 23 de Enero de 2008 por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto base de licitación de 341.612,86 € y 54.658,06 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (396.270,92 €, I.V.A. incluido), y teniendo en cuenta que con fecha 18.08.2008 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el Boletín Oficial de La Rioja nº 109 y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones y teniendo en cuenta que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 19.09.2008 se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, realizó propuesta de adjudicación a favor de Lázaro Conextran, S.L. (B-26168187) examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, con el proyecto técnico y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el Pleno municipal en sesión de 25 de septiembre de 2008, declaró válida la licitación y adjudicó provisionalmente, motivada por ser la oferta más ventajosa, el contrato de obras de ensanche y mejora del Camino de Acceso al nuevo cementerio de Entrena, de conformidad con el proyecto técnico redactado, a la empresa Lázaro Conextran, S.L. (B-26168187) por el precio de 366.635,00 € (316.064,66 + 50.570,34 € de I.V.A.). Incluidas en el precio de licitación se encuentran todas las mejoras admitidas en el pliego de licitación: (1) La ampliación del aparcamiento en 600 m<sup>2</sup> adicionales. (2) La ampliación de la cuneta en toda la zona trasera del cementerio: unidad 2.8 del proyecto. (3) La urbanización como aparcamiento del resto de la finca del Ayuntamiento, con una superficie aproximada de 400 m<sup>2</sup>, ofreciendo como mejoras adicionales la reducción del plazo de ejecución a 5 meses y otras



# Ayuntamiento de Entrena

como la elevación de la rasante para el aparcamiento... que serán valoradas y consideradas por la dirección de la obra y redactor del proyecto: D. Teodoro Ignacio Díaz Martín (Ingeniero de Caminos).

Visto que fue notificada la adjudicación provisional a todos los licitadores, incluido el adjudicatario provisional del contrato, para que presentara la documentación requerida: la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva por importe de 18.331,75 € (5% del importe de adjudicación).

Visto que se procedió a la publicación de la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja publicándose en el B.O.R. nº 129 de fecha 03.10.2008, y en el Perfil de Contratante.

Visto que se facultó al Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, para la firma del contrato administrativo de obras, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, para su control y efectos oportunos, con la finalidad de agilizar la adjudicación definitiva de las obras, y el inicio de su ejecución ya que es una obra urgente, habiéndose declarado la urgencia de la expropiación de los terrenos por la falta de sepulturas en el actual cementerio, siendo un servicio de prestación obligatoria que se puede ver comprometido por el estado del camino.

Visto que la mercantil Lázaro Conextran, S.L. ha presentado la documentación relativa a la situación a corriente de pagos con Hacienda y la Seguridad Social así como aval por importe del 5% de la adjudicación: 18.331,75 € de ELKARGI, S.G.R. (G-20066411) de fecha 1 de octubre de 2008 e inscrito en el Registro de Avaluos Concedidos con el nº 2008/4639 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tras el debate, por unanimidad de los concejales, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D. José Antonio Espinosa Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz y D. Martín López Corral, con el voto favorable de los concejales del Grupo Socialista Municipal, D. Manuel Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, se acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de obras de "Ensanche y Mejora del Camino de Acceso al Nuevo Cementerio" de Entrena, de conformidad con el proyecto técnico redactado, a la empresa Lázaro Conextran, S.L. (B-26168187) por el precio de 366.635,00 € (316.064,66 + 50.570,34 € de I.V.A.). Incluidas en el precio de licitación se encuentran todas las mejoras admitidas en el pliego de licitación: (1) La ampliación del aparcamiento en 600 m<sup>2</sup> adicionales. (2) La ampliación de la cuneta en toda la zona trasera del cementerio: unidad 2.8 del proyecto. (3) La urbanización como aparcamiento del resto de la finca del Ayuntamiento, con una superficie aproximada de 400 m<sup>2</sup>, ofreciendo como mejoras adicionales la reducción del plazo de ejecución a 5 meses y otras como la elevación de la rasante para el



# Ayuntamiento de Entrena

aparcamiento... que serán valoradas y consideradas por la dirección de la obra y redactor del proyecto: D. Teodoro Ignacio Díaz Martín (Ingeniero de Caminos), convalidando a todos los efectos legales la tramitación del expediente de contratación hasta la fecha.

Segundo.- Notificar la adjudicación definitiva a todos los licitadores procediendo a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el perfil del contratante. Notificar, asimismo a la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local el presente acuerdo junto con el resto de documentación necesaria en cumplimiento del convenio suscrito y para el abono de la oportuna subvención.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, para la firma de la documentación y para cuantas gestiones sea preciso realizar para el correcto impulso del expediente frente a la Consejería de Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:10 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez